

**Gobierno  
de Monterrey**

PERMISO. -SAY-DAE-CE/585/2025  
FOLIO. - 585

**C.-MIGUEL ANGEL BOUCHAN CASTANEYRA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FERIA DEL NIÑO"

LUGAR: CALLE SENDA PERPETUA ENTRE SENDA CAPRICHOSA Y SENDA PRIMAVERAL, COL. VILLA LAS FUENTES 2° SECTOR, MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE ABRIL DEL 2025.

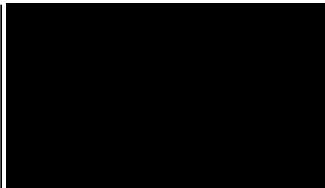
HORARIO (S): 09:00 A.M. A 05:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2025.**

1. ELIMINADO



**LIC. ROGELIO MEDINA VILLARREAL.  
DIRECTOR DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS.**



**Gobierno  
de Monterrey  
2024 - 2027**

**DIRECCION DE  
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
Secretaría del Ayuntamiento**

Washington 506, Pte., Centro,  
Monterrey, N.L./C.P. 64000 T. (81) 8151027978 [monterrey.gob.mx](http://monterrey.gob.mx)

**MTY**  
AQUÍ SE RESUELVE

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN**

 <b>Gobierno de Monterrey</b>	<b>CLASIFICACIÓN PARCIAL</b>	
	Expediente	LICENCIA ABRIL 2025
	Fecha de Clasificación	19 de mayo de 2025
	Área	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	05 /2025 ORDINARIA
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	Página 1 No. 1 Firma
	Licenciado Héctor Antonio Galván Ancira. Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.	